

# Boletín Oficial

FRANQUEO  
CONCERTADO

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

|   |          |         |             |                |
|---|----------|---------|-------------|----------------|
| Oviedo                                      | 80 Ptas. | al año; | 50 semestre | y 30 trimestre |
| Provincia                                   | 100      | >       | >           | 60 > 40 >      |
| Edictos y anuncios: línea o fracción        | 2 Ptas.  |         |             |                |
| Id. Juzgados Municipales o Comarcales       | 1 >      |         |             |                |
| Id. Particulares, Sociedades y Financieros. | 3 >      |         |             |                |

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.-Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.:

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores, en comunicación fecha 28 del corriente, se dice a este Departamento lo que sigue:

"Excmo. Sr.: La Embajada de la Argentina, por Nota número 433, comunica a este Ministerio el cese del señor Victoriano Tola, que venía ejerciendo las funciones de Cónsul de carrera de la Argentina en Gijón.

Lo que pongo en conocimiento de V. E. con el ruego de que por este Departamento de su digno cargo se haga saber a las Autoridades competentes, a los efectos oportunos".

Lo que tengo el honor de participar a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1954.

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Oviedo.

—:—

Excmo. Sr.:

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores, en comunicación fecha 23 del corriente, se dice a este Departamento lo que sigue:

"Excmo. Sr.: Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequatur a favor del señor Pedro Franklin del Almeida Lima, nombrado Cónsul General del Brasil en Vigo, con jurisdicción en Alava, Vizcaya, Burgos, La Coruña, Guipúzcoa, León, Logroño, Lugo, Navarra, Orense, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santander, Valladolid y Zaragoza.

Lo que pongo en conocimiento de V. E. con el ruego de que se sirva disponer se cursen las oportunas instrucciones al Gobernador Civil de Pontevedra, para que admita al interesado al uso y

ejercicio de su empleo en la forma acostumbrada".

Lo que tengo el honor de participar a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1954.

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Oviedo.

—:—

Excmo. Sr.:

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores, en comunicación fecha 27 de febrero último, se dice a este Departamento lo que sigue:

"Excmo. Sr.: Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, ha tenido a bien disponer se conceda con esta fecha autorización provisional a favor del Coronel don Pedro García Gil, nombrado Cónsul de Segunda clase de Venezuela en La Coruña, con jurisdicción en las provincias de La Coruña, Lugo y Oviedo, para que pueda comenzar a ejercer su cargo, en sustitución del señor don Ambrosio Perera.

Lo que pongo en conocimiento de V. E. con el ruego de que por ese Departamento de su digno cargo se haga saber al señor Gobernador Civil de la provincia, a los efectos oportunos".

Lo que tengo el honor de participar a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1954.

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Oviedo.

—:—

Excmo. Sr.:

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores, en comunicación fecha 12 del corriente, se dice a este Departamento lo que sigue:

"Excmo. Sr.: La Embajada de la República de Venezuela en no-

ta número 459, fecha 2 de los corrientes, comunica a este Departamento que el Gobierno de su País ha acordado suprimir el Consulado honorario en Gijón, cesando al mismo tiempo el titular don Elías González Blanco.

Lo que pongo en conocimiento de V. E. Con el ruego de que por ese Departamento de su digno cargo se haga saber al Gobernador Civil de la provincia, a los efectos oportunos".

Lo que tengo el honor de participar a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1954.

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Oviedo.

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### NOTA OFICIAL

Habiendo solicitado la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Peñamellera Baja la creación de dos mercados mensuales que se proyectan celebrar en la villa de Panes los martes anteriores al primero y tercer domingo de cada mes, se hace público por la presente nota para que en el plazo de diez días se presenten por escrito las reclamaciones que se estimen pertinentes contra dicha petición.

Oviedo, 22 de abril de 1954.—  
El Gobernador Civil, Francisco Labadie Otermín.

### AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE MUROS

Relación de los inscriptos nacidos en el año de 1953, pertenecientes a la provincia de Oviedo, Alistados para el Servicio de

la Armada por la Ayudantía Militar de Marina de Muros en el año de 1954 y que por tanto, deben ser excluidos de los alistamientos de los Ejércitos a tenor de lo dispuesto en el artículo 115 del Reglamento para aplicación de la Vigete Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, con expresión de los nombres y apellidos, nombre de los padres, naturaleza y vecindad, y fecha de nacimiento, es como sigue:

José Caamaño Romero, de Tomás y Esperanza, de Gijón, Esteiro (Muros), nacido el 7 de abril de 1935.

Muros, 20 de abril de 1954.—  
El Ayudante Militar de Marina, Emilio Aldir.

### AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE SAN ESTEBAN DE PRAVIA

Relación nominal foliada y filiada de los inscriptos de este Trozo Marítimo de San Esteban de Pravia pertenecientes al Reemplazo de 1953, que han resultado definitivamente alistados para el servicio activo de la Armada, extendida a los efectos previstos en el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, con expresión del número de orden, nombres y apellidos, nombre de los padres, fecha de nacimiento y Ayuntamiento de naturaleza:

1. Fernando Fernández García, hijo de Mario y Josefa, nacido el 4 de junio del año 1935, natural de Cudillero.

2. José Antonio Heres Fernández, de Bienvenido y Saturna, el 23 de julio de 1935, de San Juan de la Arena.

3. Eteivino M. González Fernández, de Juan y Amparo, el 20 de diciembre de 1935, de Muros del Nalón.

4. Edelmiro Arnaldo Feito, de Andrés y Generosa, el 8 de marzo de 1935, de Cudillero.
5. Gonzalo García González, de Angel y Germana, el 10 de marzo de 1935, de Soto del Barco.
6. Ramón Redondo Mata, de José e Isabel, el 11 de marzo de 1935, de Castrillón.
7. José M. Gutiérrez Menéndez, de Ricardo y Caridad, el 12 de marzo de 1935, de Soto del Barco.
8. Francisco Pérez Fernández, de Francisco y Ramona, el 22 de marzo de 1935, Hervas (Cáceres).
9. Baltasar F. Menéndez Valle, de María Maximina, el 31 de marzo de 1935, de Pravia.
10. Luis Antonio Suárez Paredes, de Irene, el 2 de abril de 1935, de Soto del Barco.
11. Angel P. Fernández Menéndez, de Angel y Remedios, el 5 de abril de 1935, de Belmonte.
12. Manuel J. García Martínez, de Manuel y Aurora, el 11 de abril de 1935, de Cudillero.
13. Constantino Menéndez Riesgo, de Gonzalo y Severina, el 12 de abril de 1935, de Muros del Nalón.
14. Robustiano Suárez Fernández, de Robustiano y Josefa, el 14 de abril de 1935, de Cudillero.
15. José R. Fernández Fernández, de José y Emilia, el 25 de abril de 1935, de Muros del Nalón.
16. Enrique Muñiz García, de Enrique y Soledad, el 30 de abril de 1935, de Muros del Nalón.
17. Aniceto Díaz Pintado, de José y Belarmina, el 3 de mayo de 1935, de Soto del Barco.
18. Alberto Bustó Martínez de Alberto y Angelina, el 18 de mayo de 1935, de Cudillero.
19. Fernando Díaz García, de José y Jesusa, el 27 de mayo de 1935, de Soto del Barco.
20. José M. García Fernández, de Andrés y Felicidad, el 28 de mayo de 1935, de Soto del Barco.
21. José Pérez Suárez, de José y Etelvina, el 1 de junio de 1935, de Soto del Barco.
22. José A. Martínez Menés, de Ricardo y Generosa, el 14 de junio de 1935, de Cudillero.
23. Evaristo Riesgo Cabo, de Manuel y Marina, el 21 de junio de 1935, de Cudillero.
24. Cesáreo Fernández López, de Cesáreo y Maximina, el 1 de junio de 1935, de Cudillero.
25. Angel Suárez López, de Rogelio y Julia, el 20 de julio de 1935, de Cudillero.
26. Adolfo Pumariéga Suárez, de Manuel y Soledad, el 21 de julio de 1935, de Cudillero.
27. Rubén Pérez Martínez, de Maximino y Pilar, el 25 de julio de 1935, de Cudillero.
28. Santiago María Álvarez, de Norberto y Ramona, el 26 de julio de 1935, de Muros del Nalón.
29. Vicente Nonides Alonso, de Baldomero y Rosario, el 28 de julio de 1935, de Muros del Nalón.
30. Amasvindo Albuérne Marqués, de Ruperto y Regla, el 29 de julio de 1935, de Cudillero.
31. Manuel Marqués Marqués, de Baldomero y Eloína, el 14 de agosto de 1935, de Cudillero.
32. Serafín Marqués Fernández, de Serafín y María, el 15 de agosto de 1935, de Cudillero.
33. Diego A. Riesgo Fernández, de Ramón y Carmen, el 21 de agosto de 1935, de Cudillero.
34. Ramón Albuérne Rodríguez, de Ubaldino y Primitiva, el 30 de agosto de 1935, de Cudillero.
35. Enrique E. Peláez Díaz, de Celestino y Josefa, el 2 de septiembre de 1935, de Muros del Nalón.
36. Adolfo Menéndez García, de Manuel y María Angeles, el 6 de septiembre de 1935, de Cudillero.
37. José A. Álvarez del Campo, de Casimiro y Acacia, el 10 de septiembre de 1935, de Cudillero.
38. Emilio Argudín Gutiérrez, de Eudosa, el 30 de septiembre de 1935, de Soto del Barco.
39. José M. Iturrál de Menéndez, de Rosendo y Alicia, el 2 de octubre de 1935, de Cudillero.
40. Manuel Menéndez Torres, de Gerardo y Amalia, el 5 de octubre de 1935, de Cudillero.
41. Emiliano H. Martínez Sueiras, de Emiliano y Carmen, el 7 de octubre de 1935, de Muros del Nalón.
42. Emilio Candel González, de Salvador y Pilar, el 7 de octubre de 1935, de Soto del Barco.
43. Juan José Martínez Álvarez, de José y Aida, el 14 de octubre de 1935, de Muros del Nalón.
44. Jesús Novo Bravo, de José Ramón y Lucrecia, el 20 de octubre de 1935, de Cudillero.
45. Serafín Fernández Álvarez, de Florentino y Marina, el 24 de octubre de 1935, de Cudillero.
46. José L. Herminda Rivera, de Celestino y Macrina, el 29 de octubre de 1935, de Cudillero.
47. Manuel Díaz Gutiérrez, de Manuel y María, el 4 de noviembre de 1935, de Soto del Barco.
48. Constantino Pérez Carbal, de Calixto y Carmen, el 4 de noviembre de 1935, de Cudillero.
49. Senén Marqués Martínez López, de Manuel y Anita, el 5 de noviembre de 1935, de Cudillero.
50. Patricio López Iglesias, de José y Piedad, el 5 de noviembre de 1935, de Cudillero.
51. Manuel Rodríguez Gutiérrez, de Enrique y Etelvina, el 9 de noviembre de 1935, de Cudillero.
52. Demetrio Rouco Arguello, de Demetrio y Daniela, el 11 de noviembre de 1935, de Soto del Barco.
53. Maximino Arias Lorenzo, de Maximino y Josefa, el 13 de noviembre de 1935, de Cudillero.
54. Miguel Angel Fernández García, de Francisco y Viviana, el 13 de noviembre de 1935, de Soto del Barco.
55. Alfredo Heres del Valle, de Antonio y Olvido, el 18 de noviembre de 1935, de Muros del Nalón.
56. Manuel Angel Serantes Villamil, de Angelita, el 18 de noviembre de 1935, de Soto del Barco.
57. Angel Álvarez Canal, de Angel y Amalia, el 20 de noviembre de 1935, de Cudillero.
58. José Sandalio Valle Villar, de Nicolás y Luz, el 20 de noviembre de 1935, de Cudillero.
59. Antonio Menéndez García, de Andrés y Jovita, el 25 de noviembre de 1935, de Cudillero.
60. Adolfo Oviño López, de Adolfo y Delfina, el 28 de noviembre de 1935, de Cudillero.
61. Aquilino González Marqués, de Aquilino y Angelina, el 3 de diciembre de 1935, de Cudillero.
62. Arcadio R. Padilla Canal, de Arcadio y María, el 3 de diciembre de 1935, de Gijón.
63. Luis Bustó Fernández, de Manuel y Felisa, el 10 de diciembre de 1935, de Cudillero.
64. Santiago García Valle, de Santiago y María Luisa, el 30 de diciembre de 1935, de Cudillero.
65. Manuel Aurelio Arango Castro, de Cándido y Oliva, el 6 de enero de 1935, de Cudillero.
66. Bernardino Arango Menéndez, de Fermín y Esther, el 10 de enero de 1935, de Cudillero.
67. Celestino Marqués Pérez, de Lupecino y Angelina, el 11 de enero de 1935, de Cudillero.
68. Delfino García Alba, de Delfin y Asunción, el 14 de enero de 1935, de Muros del Nalón.
69. Benjamín M. Fernández Villanueva, de Isabel, el 17 de enero de 1935, de Soto del Barco.
70. Oliverio Cuervo Bernardo, de Liborio y Leonor, el 19 de enero de 1935, de Soto del Barco.
71. Angel Rodríguez López, de Jesús y Carmen, el 21 de enero de 1935, de Cudillero.
72. Juan B. Menéndez Álvarez, de Manuel y María, el 15 de febrero de 1935, de Cudillero.
73. Carlos Pérez Suárez, de Carlos y Mariana, el 17 de febrero de 1935, de Cudillero.
74. Silvino Álvarez Alonso, de Manuel y Julia, el 26 de febrero de 1935, de Soto del Barco.
75. Aladino Cuervo Fernández, de José y Josefa, el 26 de febrero de 1935, de San Román de Candamo.
76. Félix Mariano Martínez Pardo, de Severino y Marina, el 27 de febrero de 1935, de Cudillero.
77. Jorge Marqués López, de Adolfo y Mercedes, el 1 de marzo de 1935, de Cudillero.

San Esteban de Pravia, 20 de abril de 1954.—El Ayudante Militar de Marina, Francisco Oñate.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### DE BELMONTE

Don Servando Moya Gómez, Secretario del Juzgado Comarcal de Belmonte.

Doy fe: Que en el juicio de faltas de que luego se hará mención, recayó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En Belmonte, a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro. El señor don Constantino Rodríguez Álvarez, Juez Comarcal sustituto de la misma, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una el Ministerio Fiscal y de la otra el denunciante José María Alba Vidal, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Boinas, y como denunciados Francisco Álvarez Remesal, y José García Arnaldo, mayores de edad, casados, labrador y cartero, vecinos de dicho Boinas, por una de lesiones.

#### Fallo

Que debo absolver y absuelvo a los denunciados Francisco Al-

varez Remesal y José García Arnaldo, por no tener participación directa ni voluntaria en la falta que se les imputa, declarándose las costas de oficio, de acuerdo con la petición fiscal. Así por esta mi sentencia juzgando en Primera Instancia, la pronuncio, mando y firmo.—Constantino Rodríguez.—Rubricado.

Dicha sentencia ha sido publicada en el mismo día de su fecha, doy fe.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación al perjudicado denunciante José María Alba Vidal, que se halla ausente en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Belmonte, a doce de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Servando Moya Gómez

#### DE CANGAS DE ONIS

##### EDICTO

Don Germán Cabeza Miravalles, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cangas de Onís y en su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio abintestato prevenidos de oficio por fallecimiento intestado de la vecina de Arriondas Faustina de la Villa, sin que se tenga conocimiento de la existencia de parientes de la misma.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean con derecho a su herencia, puedan comparecer a reclamarlo en este Juzgado en término de treinta días.

Dado en Cangas de Onís, a veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Germán Cabeza Miravalles. El Secretario.

#### DE COLUNGA

##### Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal Titular de esta ciudad don Juan Martínez García en providencia dictada con esta fecha, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado a virtud de denuncia de la Guardia Civil de este puesto, contra José Navarro Cremades, de treinta y cinco años, natural de Barrillos de Corueño (León), hijo de Pedro y de María, de profesión afluador ambulante y que dijo ser vecino de Arguero (Villaviciosa), donde ha sido desconocido por lesiones al mismo inferidas por José Navarro, se cita por medio de la presente al lesionado Cremades Varela Urcera, con el fin de que el día vein-

tiuno de mayo próximo a las once horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado como tal perjudicado a la celebración de dicho juicio apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio con arreglo a Ley.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Cremades Varela Urcera, de ignorado paradero y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que sello y firmo en Colunga, a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario Comarcal.

#### DE DURANGO

Don José María Azpeurrutia y Moreno, Juez de Instrucción de Durango y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se instruye causa número veinticinco de mil novecientos cincuenta y tres, por hurto de una bicicleta, seguido contra César Escabia Serrado, de veintinueve años de edad, labrador, natural de Torredongimeno partido de Martos (Jaen) y en la actualidad en ignorado paradero, se le hace saber al mismo que se ha dictado auto de terminación en indicada causa y se le emplaza al mismo por medio del presente para que en término de diez días a partir del siguiente de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Jaén comparezca ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Bilbao a usar de su derecho si viere convenirle por medio de Abogado y Procurador a fin de que le defienda y represente o en su caso se le nombrará por turno de oficio, y caso de no hacerlo así se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Durango, a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Instrucción, José María Azpeurrutia y Moreno.—El Secretario.

#### DE GIJON

##### Cédulas de citación

Por la presente se cita a Alvaro Saez Hernández de veintitrés años, soltero, tintorero, natural de Bilbao y en la actualidad en ignorado paradero; a Alberto Sánchez de la Iglesia de diecinueve años, soltero, tintorero, también en ignorado paradero, a fin de que el día veintinueve de mayo y hora de las nueve y treinta horas, comparezcan ante este Juzgado Municipal número uno de Gijón, para asistir al juicio de faltas que contra los

mismos se sigue por hurto. Advertiéndoles que podrán acogerse a los beneficios que establece el artículo novecientos setenta de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a los denunciados Alvaro Saez Hernández y Alberto Sánchez de la Iglesia, expido el presente en Gijón, a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Avelino Rocés.

—:—

Por la presente se cita a Angel Martínez Quince, de treinta y cuatro años, casado, metalúrgico, vecino de Gijón, calle San Luis, número ciento trece; César Alvarez Rodríguez, de treinta y ocho años, casado, chatarrero, vecino que fué de Gijón, calle Enrique Cangas setenta; César García Menéndez de cincuenta y un años, casado, carretero, vecino de Gijón, domiciliado en Jacobo Olañeta, doce, tercero; María Ledo López, de cincuenta y un años, y su hijo Antonio, de diecisiete años, vecinos de Gijón, domiciliados en Paseo San José, número seis, para que el día veintidós de mayo y hora de las nueve cuarenta y cinco, comparezcan ante este Juzgado Municipal número uno de Gijón, sito en Palacio de Justicia, a fin de asistir al juicio de faltas que contra todos ellos se sigue por hurto. Previéndoles que podrán acogerse a los beneficios que establece el artículo novecientos setenta de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal a los denunciados Angel Martínez Quince; César Alvarez Rodríguez; César García Menéndez; María Ledo López y su hijo Antonio, expido el presente en Gijón, a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Avelino Rocés.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE ALLER

##### EDICTO

Se hace público por el presente que todos los propietarios de fincas situadas en la Zona de Sotiello de Moreda, presentarán del cinco al diez mayo próximo la titulación o documentos justificativos de la propiedad de dichos terrenos ante el señor Notario de Cabañaquinta, don An-

gel Machicado Alcaraz, al objeto de proceder al estudio previo del otorgamiento de la escritura de compra - venta, de acuerdo con el proyecto de obra aprobada por este Ayuntamiento y declarada de urgencia por el Ministerio de la Gobernación en 27 de junio de 1952.

Aller, 21 de abril de 1954.—El Alcalde.

#### CABRALES

##### EDICTO

Aprobado el Presupuesto ordinario para el corriente ejercicio y las Ordenanzas para la exacción de los arbitrios sobre riqueza rústica y pecuaria, sobre riqueza urabana, recargo sobre la contribución industrial, sobre riqueza provincial y recargo en el arbitrio provincial sobre el producto neto, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, durante quince días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, a tenor de lo dispuesto en los artículos 655 y 694 de la Ley de Régimen Local, para oír las reclamaciones que durante dicho plazo puedan interponer las personas comprendidas en el artículo 656 por algunas de las causas que determina el artículo 657 de la antes citada Ley.

Cabrales, a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Alcalde.

#### DE EL FRANCO

##### ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en La Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1953, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

En La Caridad, a 22 de abril de 1954.—El Alcalde.

#### DE OVIEDO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la Sesión Ordinaria, celebrada en Segunda Convocatoria, el día cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

##### (Conclusión)

Al mismo, ídem, 459,40 pesetas.

Al mismo, ídem, 1.219,80 pesetas.  
 Al mismo, ídem, 206,96 pesetas.  
 A Fernando Alvarez, por grava, 585 pesetas.  
 Al mismo, ídem, 7.000 pesetas.  
 Al mismo, ídem, 840 pesetas.  
 Al mismo, ídem, 510 pesetas.  
 Al mismo, ídem, 75 pesetas.  
 Al mismo, ídem, 130 pesetas.  
 Al mismo, ídem, 1.190 pesetas.  
 Al mismo, ídem, 130 pesetas, 510, 2.700, 105 y 585 pesetas.  
 A F. Romer, ídem, obras, 17,50 pesetas.  
 Al mismo, ídem, 327 pesetas.  
 Al mismo, ídem, 927 pesetas.  
 Al mismo, ídem, 859,70 pesetas.  
 A Droguería Ordóñez, pinturas, 113,20 pesetas.  
 Al mismo, ídem, 609,50 pesetas.  
 Al mismo, ídem, 239,35 pesetas.  
 Al mismo, ídem, 517,50 pesetas.  
 Al mismo, ídem, 762 pesetas.  
 Al mismo, ídem, 68 pesetas.  
 Al mismo, ídem, 251,25 pesetas.  
 Al mismo, ídem, 150 pesetas.  
 Al mismo, ídem, 60 pesetas.  
 Al mismo, ídem, 376 pesetas.  
 Al mismo, ídem, 169,50 pesetas.  
 A J. Fernández, tubería, 297 pesetas.  
 Al mismo, ídem, 132 pesetas.  
 Al mismo, ídem, 594 pesetas.  
 A H. Suárez, limpieza, 700 pesetas.  
 A L. Redondo, Talleres, 929 pesetas.  
 Al mismo, ídem, 677,50 pesetas.  
 Al mismo, ídem, 592 pesetas.  
 A Luis Delgado, ídem alumbrado, 248,98 pesetas.  
 Al mismo, ídem, 826,92 pesetas.  
 Al mismo, ídem, 590,75 pesetas.  
 A Pascual y Compañía, por ídem, 277,20 pesetas.  
 Al mismo, ídem, 2.476 pesetas.  
 Al mismo, ídem, 3.810,60 pesetas.  
 Al mismo, ídem, 9.300,75 pesetas.  
 Viuda de C. Díaz, ídem, agua, 926 pesetas.  
 A Lacazette, ídem obras, 266,70 pesetas.  
 Al mismo, ídem, 287 pesetas.  
 Al mismo, ídem, 31 pesetas.  
 Al mismo, ídem, 68 pesetas.  
 Al mismo, ídem, 1.088,95 pesetas.  
 Al mismo, ídem, 60 pesetas.  
 Al mismo, ídem, 223,55 pesetas.

Al mismo, ídem, 472,06 pesetas.  
 Al mismo, ídem, 274,95 pesetas.  
 Al mismo, ídem, 34,30 pesetas.  
 Al mismo, ídem, 392,85 pesetas.  
 Al mismo, ídem, 378,29 pesetas.  
 Al mismo, ídem, 38 pesetas.  
 Al mismo, ídem, 114,30 pesetas.  
 Al mismo, ídem, 56,88 pesetas.  
 Al mismo, ídem, 134,35 pesetas.  
 Al mismo, ídem, 146,10 pesetas.  
 Al mismo, ídem, 171 pesetas.  
 Al mismo, ídem, 144,94 pesetas.  
 Al mismo, ídem, 309 pesetas.  
 A Justo Alvarez, ídem, 222 pesetas.  
 A Auto - Bazar, ídem, 693,51 pesetas.  
 Al mismo, ídem, P. Móvil, pesetas 547,15.  
 Al mismo, ídem, 657,70 pesetas.  
 A Antonio Correa, ídem, kiosco Campo, 2.903,45 pesetas.  
 A Prendes y Compañía, material urinarios, 549 pesetas.  
 Al mismo, ídem, calles, pesetas 1.087,45.  
 Al mismo, ídem, 1.141 pesetas.  
 A Baldomero González, por ídem, 42 pesetas.  
 Al mismo, ídem, 14 pesetas.  
 A Hijo de Bonifacia Herrera, ídem, 2.800 pesetas.  
 A Victoriano Díaz, ídem, 913 pesetas.  
 A Luis Alvarez, ídem, 627,96 pesetas.  
 A Constantino Rodríguez, material, 1.476,80 pesetas.  
 A Dirsá, ídem, 4 pesetas.  
 A Vigil - Escalera, ídem 351,75 pesetas.  
 A Real Cía. Asturiana Minas, 1.198,90 pesetas.  
 A Pedro González, ídem, limpieza, 112 pesetas.  
 A Belarmino Cabal, moto-bomba, 145 pesetas.  
 A Carbones Aguirre, ídem leña, 250 pesetas.  
 A Casa González Suárez, ídem, 74,88 pesetas.  
 A Ceñal y Zaloña, ídem, 8,23 pesetas.  
 Al mismo, ídem, 48 pesetas.  
 Papelería Norriella, ídem, oficina talleres, 30,90 pesetas.  
 A. Abundio Gascón, ídem, 290 pesetas.  
 Al mismo, batería coche, 867 pesetas.  
 Al mismo, ídem, 384,35 pesetas.  
 Al mismo, ídem, 290 pesetas.  
 A La Voz de Asturias, anuncio, 324,50 pesetas.

Cuenta justificada señor Ingeniero, 2.000 pesetas.

Al mismo, ídem, 32.741,65 pesetas.

Al mismo, 32.259,75 pesetas.

Al Sr. Administrador de Arbitrios, ídem, 6.438,35 pesetas.

A Auto Recambios Echevarría, material, 997,05 pesetas.

Al mismo, ídem, 592 pesetas.

Al mismo, ídem, 827,44 pesetas.

Al mismo, ídem, 1.183,80 pesetas.

Al mismo, ídem, 585,48 pesetas.

Al mismo, ídem, 905,57 pesetas.

A Garage Santa Susana, lavado coches, 145 pesetas.

A Garage Laguna, material bicis, 190 pesetas.

A Garage Vasco Asturiano, reparación coche, 96 pesetas.

Al mismo, ídem, 339,20 pesetas.

A Marcelino Fernández Suárez, ídem, 59,50 pesetas.

A Auto Salón, ídem, 596,85 pesetas.

A Emilio M. Herrero, ídem, 703,74 pesetas.

A Dirsá, material Taller, 69,60 pesetas.

Se acordó proponer al Pleno del Ayuntamiento, conceder una subvención de 15.000 pesetas a las Juntas Sindicales de Tudela Veguín, destinadas a obras de construcción de una pasarela sobre el Río Nalón, para facilitar el acceso al Campo de Deportes.

Oviedo, 2 de abril de 1954.—  
 El Secretario del Ayuntamiento.  
 Visto bueno: El Alcalde - Presidente.

#### DE TINEO

##### EDICTO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Manuel Fernández Valle, número 81 del Reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Ramón Fernández Valle y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y el actual paradero del referido Ramón Fernández Valle se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Ramón Fernández Valle para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si

fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hermano José Manuel Fernández Valle.

El repetido Ramón Fernández Valle, es natural de Barzanallaria, hijo de Manuel y de María, y cuenta 43 años de edad, era de estatura, media, pelo negro.

Todo lo cual, certifico.

Tineo, marzo de 1954.—  
 El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

## Anuncios no Oficiales

### FERROCARRIL DE CARREÑO SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo que determina el artículo 10 de los Estatutos por que se rige, convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas, para el día 19 de mayo próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social.

En el supuesto de que no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se celebrará en segunda el día 20, inmediato siguiente, a la misma hora y en el mismo local.

Para concurrir a dicha Junta se precisan, por lo menos, cien acciones, que será necesario tener depositadas cinco días antes en la caja Social, y justificar haberlas adquirido durante el ejercicio de 1953.

Madrid, 28 de abril de 1954.—  
 El Consejero - Secretario, Luis de Urquijo y Landecho. Marqués de Bolardero.

### CASTRO - MODERAS S. A.

#### Aviso a los Accionistas

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de señores accionistas celebrada hoy, se pone en conocimiento de los mismos que a partir de la fecha de publicación de este aviso, hasta el día 28 del próximo mes de mayo pueden hacer efectivo en la Caja de la Sociedad o en las Sucursales de los Bancos Asturiano, Gijón y Español de Crédito en Avilés, y Banco Herrero de Oviedo, el pago del primer dividendo Pasivo de las Acciones comprendidas entre los números 1.201 al 1.600 inclusive a razón de 2.500 pesetas por acción.

Avilés, 26 de abril de 1954.—  
 El Presidente del Consejo de Administración, Alvaro García de Castro y Arias Carvajal.